



DECRETO N° 4.517 /

LAJA, diciembre 14 de 2012

VISTOS:

- 1.- Memo N° 115 de fecha 13.12.12 de doña Jaquelina González Díaz, Directora de Control donde presenta inhabilidad como Fiscal Instructor, con resolución Sr. Alcalde;
- 2.- Acta de Notificación de fecha 12.12.12 a doña Jaquelina González Díaz, de D.A N° 4.267 de fecha 30.11.12,
- 3.- D.A N° 4.267 de fecha 30.11.2012, que instruye Sumario Administrativo,
- 4.- Informe del Asesor Jurídico, de fecha 23.11.2012, con instrucción del Sr. Alcalde,
- 5.- Memo N° 52 del Director del Departamento de Salud Municipal, de fecha 24.10.2012,
- 6.- Memo N° 90 de la Directora de Control, fechado el 19.10.2012,
- 7.- Lo señalado en la 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios,
- 8.- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y en forma supletoria, las normas de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
- 9.- Reglamento N° 1 del 19 de febrero de 2010, Reglamento Interno para el Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Laja, y
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, actual D.F.L. N° 1/2006;

CONSIDERANDO:

Inhabilidad presentada como Fiscal Instructor de doña Jaquelina González Díaz, Directora de Control.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNESE** Fiscal Instructor a don WASHINGTON HERNANDEZ CHAVEZ, Secretario Abogado, Grado 9° E.M.
- 2.- **ELÉVESE** un Informe al Sr. Alcalde, una vez agotada la investigación y dentro del plazo establecido, proponiendo conforme a la legislación vigente aplicable, las sanciones que fueren necesarias o procedentes aplicar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/KSM/ksm
DISTRIBUCION: /

- Antecedentes Investigación (2)
- Control
- Depto. de Salud Municipal
- Archivo SSMM/